



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00327

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE 0466-01801595-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 3312/2022 de la Dirección de Gestión Urbana para la adquisición de luminarias LED para Plan de Iluminación de Costanera Oeste, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 179/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 35 identificada como 35-DGU-22 para la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA PLAN DE ILUMINACIÓN DE COSTANERA OESTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial (a valores de junio) que ascendió a la suma de pesos treinta y dos millones novecientos setenta y siete mil cincuenta y nueve con 90/100 (\$32.977.059,90).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 08 de agosto de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron 3 (tres) propuestas correspondientes a: I) ELT ARGENTINA S.A., la cual no cumplimentó en debida forma con la Garantía de Oferta, razón por la cual no se procedió a leer su propuesta, rechazándose *in limine*; II) ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos veintinueve millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta con 00/100 (\$29.339.140,00); y III) STRAND S.A. quien cotiza una oferta base en forma total por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones cinco mil noventa con 00/100 (\$44.005.090,00); y una oferta alternativa en forma total por la suma de pesos cuarenta millones quinientos treinta mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$40.530.850,00), ambas con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos.

Que la Dirección General de Alumbrado Público y Electromecánica informa que las propuestas básicas de las firmas a considerarse cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; no así lo propuesto de forma alternativa para el ítem 1 por la firma STRAND S.A., ya que posee menor cantidad de lúmenes que lo solicitado.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 23 de agosto de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar a los ítems 1, 2 y 3 a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por resultar lo más económicamente conveniente, señalando que el precio cotizado para el primero de ellos se encuentra por debajo del presupuesto oficial y



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00327

respecto a los dos restantes, si bien los precios cotizados por la oferente se encuentran por encima de lo presupuestado, se ubican dentro del parámetro usualmente aceptado por la administración; en cuanto al ítem 4, la única cotización formulada para dicho ítem efectuada por la firma STRAND S.A., supera en un veinticuatro con siete por ciento (24,07%) al presupuesto oficial, por lo que no sugiere su adjudicación.

Que, giradas las actuaciones a la Subdirección Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros, ésta manifestó respecto de lo cotizado para el ítem 4, que la única oferta presentada supera un 24,07% el presupuesto oficial y dada la situación económica actual del país, un nuevo proceso licitatorio no garantiza obtener un mejor precio, por lo que sugiere su adjudicación.

Que, por su parte, el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda realiza un análisis económico-financiero señalando que en el Índice de Precios Mayoristas publicado por el INDEC el rubro Equipos de Iluminación (Código 315) registró un incremento del 9,08% solo en el mes de julio. En virtud de ello, y atento las dificultades para establecer precios de referencia, la inflación proyectada y las condiciones de la contratación, sugiere también la adjudicación del ítem 4.

Que el Secretario de Hacienda resuelve proceder a la adjudicación de acuerdo a lo sugerido, por lo que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 35-DGU-22 para la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA PLAN DE ILUMINACIÓN DE COSTANERA OESTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 179/2022, cuya apertura se realizó el día 08 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Art. 2º: Adjudíquense a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L. los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos veintinueve millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta con 00/100 (\$29.339.140,00).

Art. 3º: Adjudíquese a la firma STRAND S.A., el renglón detallado en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte con 00/100 (\$4.564.420,00).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de
Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00327

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora: 66 Dirección de Gestión Urbana, Dependencia: 0170 – Dirección de Gestión Urbana - Fuente de Financiamiento: 131 de origen Municipal.

Art. 5°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla Beltray
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación